Proceso : EJECUTIVO MÍNIMA
Radicado : 68001.40.03.010.2013.00198.01
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para resolver solicitud de embargo del crédito por parte del Juzgado Octavo de Familia. Proveer. Bucaramanga 21 de octubre de 2022

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en la que indica que no existen de depósitos constituidos ni pendientes de convertir respecto del señor JUAN MANUEL ORTEAGA OLARTE identificado con la CC. No. 91.212.646, en virtud a dicha respuesta y comoquiera que no se atendió al requerimiento realizado mediante oficio No 3536 del 06 de octubre, se hace necesario nuevamente REQUERIR a dicho estrado judicial para que en el término de CINCO (05) DIAS informe si existen títulos de depósitos judiciales constituidos a favor del señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA CC. 91.248.784 dentro del proceso inicialmente tramitado en ese despacho bajo radicado No. 68001.40.03.010.2013.00198.00.

Líbrese oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 165 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de octubre de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4df0554f9deb855f8bee9f8d3502df860f7453dd22c871e6a007ee6c74b8685**

Documento generado en 21/10/2022 05:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica